

Tramitación Electrónica de Causas.

Código: 4046

Descripción:

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.886, de tramitación electrónica de causas, se deja atrás un modelo de tramitación centenario en nuestros tribunales, y ello sigue impactando en el desempeño diario de las funciones realizadas, debiendo comprenderse cómo se articulan las cargas y flujos de trabajo, los hitos principales en los sistemas de tramitación electrónica y su relación con los sistemas informáticos de cada competencia, y la regulación institucional existente al respecto, todos tópicos que deben conocerse por quienes son los operadores del sistema de tramitación y, por consiguiente, de quienes depende la eficiencia del mismo.

Destinatarios:

Escalafón Secundario – Escalafón de Empleados.

1. Modalidad de ejecución y metodología:

Este curso se desarrollará en línea. Para su desarrollo se requiere acceder a un computador con conexión a internet.

2. Metodología:

Los cursos en línea se desarrollan a distancia, a través de la plataforma de la Academia Judicial, combinando la entrega de contenidos y la resolución de problemas, con la interacción entre el/la tutor/a y los/as alumnos/as, y entre estos/as.

La estructura del curso es modular, contemplando actividades obligatorias en cada una de sus etapas. Los módulos de trabajo se inician cada semana, y el/la alumno/a deberá completar todas las actividades que allí se indiquen, incluyendo la actividad final. Además, se realizarán clases sincrónicas semanalmente.

3. Aprobación y evaluación del curso:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial: "*Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje*".

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, para la aprobación de un curso de perfeccionamiento se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contempla.

4. Comisión de servicio:

Los/as participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema, en AD 523-2016, de fecha 5 de mayo de 2020. Para conocer más detalles, visite https://www.academiajudicial.cl/Programas.aspx?id_menu=269

Para la ejecución de este curso, los/as alumnos/as contarán con 24 horas de comisión. El curso estará disponible durante 4 de semanas.

5. Cupo:

El cupo máximo de alumnos/as es 30.